



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Rentas y Patentes

DECRETO N° 3.298.1

MAT.: AUTORIZA ELIMINAR DUPLICIDAD
COBRO DE ASEO DOMICILIARIO.

LAJA, 11 de mayo de 2015.-

VISTOS:

1. Carta de Contribuyente que posee Patente Municipal, en que solicita la eliminación de cobro de aseo domiciliario, por duplicidad de cobro.
2. Memo N° 02/2015, de fecha 06 de mayo de 2015, de Encargado (S) de Rentas y Patentes a Directora de Administración y Finanzas, visado por el Sr. Alcalde;
3. Ordenanza N° 01, de fecha 22 de julio de 2009, Ordenanza sobre Condiciones necesarias para la fijación de tarifas, exenciones total y parcial, del servicio domiciliario por extracción de basuras.
4. Ordenanza N° 02, de fecha 28 de octubre de 2009, Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras.
5. Decreto Alcaldicio N° 963, de fecha 30 de marzo de 2010, que modifica Ordenanza N° 02, Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.207, de fecha 28 de octubre de 2011, que modifica Ordenanza N° 01, sobre Condiciones necesarias para la fijación de tarifas, exenciones total y parcial, del servicio domiciliario por extracción de basuras.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.796, de fecha 01 de abril de 2014, que modifica D.A. N° 3.207, de fecha 28 de octubre de 2011, sobre modificación a Ordenanza N° 01, sobre Condiciones necesarias para la fijación de tarifas, exenciones total y parcial, del servicio domiciliario por extracción de basuras.
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE eliminar el cobro de Aseo Domiciliario a contribuyente por duplicidad de cobro, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 15, de la Ordenanza sobre Condiciones necesarias para la Fijación de Tarifas, Exenciones Total y Parcial, del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras, ya que posee Patente Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL PROPIEDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN	ROL PATENTE
001260216	LUXCIARDO MONSALVE SANHUEZA	LOS ALAMOS 354	2-469

2.- ORDÉNASE al Tesorero Municipal, efectuar los descargos de los giros emitidos a los roles de las propiedades.

3.- **REMÍTASE**, copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

 
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control
- Archivo Tesorería Municipal